12. Indicadores de accidentalidad y ausentismo por enfermedad general .....

13. Registro fotográfico

INFORME GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro de nuestra organización, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 4272 de 2021 , la resolución 4318 de 2025, Estas disposiciones son fundamentales para garantizar un entorno laboral seguro y saludable, protegiendo así la integridad física y mental de todos los trabajadores.

El Decreto 1072 de 2015 establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) como un conjunto de interrelaciones, recursos y actividades que permiten identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, fomentando una cultura de prevención dentro de la empresa. Por su parte, la Resolución 0312 de 2019 introduce criterios para la identificación y evaluación de peligros y riesgos relacionados con la organización, mientras que la Resolución 4272 de 2021 fortalece las estrategias para la ejecución de tareas de alto riesgo (trabajo en alturas)

A través de este informe, se busca no solo verificar la implementación efectiva de estas normas, sino también proponer mejoras y recomendaciones que fortalezcan nuestras prácticas de prevención y promoción de la salud en el ámbito laboral. Con ello, se pretende contribuir a la creación de condiciones seguras y propicias para el desarrollo de nuestras actividades, asegurando el bienestar de nuestros trabajadores y el cumplimiento de la legislación vigente.

ROBLE
INGENIERÍA

OBJETIVOS

- Identificar las condiciones que nos representan riesgo y pueden generar un posible accidente de trabajo o enfermedad profesional.

- Detectar posibles daños que generan costo económico, gravedad, magnitud y frecuencia de pérdidas ocasionadas

- Identificar y evaluar los riesgos y peligros asociados a las actividades que estén realizando en cada uno de los frentes de trabajo

ALCANCE

Evaluar la Planificación, Desarrollo y Aplicación del **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CRITERIOS DE REVISIÓN

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Resolución 4272 de 2021
- Resolución 1843 de 2025 (2346 de 2007) derogada
- GTC 45, actualización 2012
- Evaluación inicial de estándares mínimos del contratista

Manual del contratista según el Decreto 1072 de 2015

ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA SST

Mediante el presente informe se pretende dejar constancia y soporte técnico de las actividades que la empresa **CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES,** realizado entre el 03 julio y el 2 de agosto, en la ejecución de labores en los frentes de trabajo Barrio villa pilar (Compostela) frente de trabajo la pelusa, avanzada, alcázares, rancho rojo , anden sub estación de la chec , casa de la cultura , sector las montañeras , ejecutando diferentes actividades pertenecientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Y de esta manera mostrar el compromiso que tienen en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. La empresa debe implementar acciones preventivas para evitar que estos eventos sucedan, sin embargo, deben estar preparadas para minimizar el impacto en caso de que se presenten.

ROBLE
INGENIERIA

Las siguientes son las actividades desarrolladas por la interventoría, en la implementación del **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Revisión de Seguridad Social del Personal:

se verifico que todo el personal que ingresó a laborar al **CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES** tenga su seguridad social en orden.

Aspectos evaluados:

EPS (Entidad Promotora de Salud)
AFP (Administradora de Fondos de Pensiones)
ARL (Administradora de Riesgos Laborales)
Confa (Caja de Compensación Familiar)
Exámenes de ingreso y egreso Resolución 2346 de 2007, derogada por la Resolución 4318 de 2025 Normativa: Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.2 - Obligaciones del empleador.

Inducciones:
Asegurar que todo el personal cuente con la inducción correspondiente sobre normas de seguridad y procedimientos internos.

Verificación realizada: Se corroboró que cada trabajador recibiera su respectiva inducción conforme a los lineamientos establecidos.
Normativa: Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.4.3 y Resolución 0312 de 2019, Art. 9 Inducciones específicas en la empresa.

Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP):
Se verifico que se realizó la entrega oportuna y adecuada de EPP a cada colaborador del **CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES**
Normativa: Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.3 y Ley 1562 de 2012 - Provisión de EPP conforme a los riesgos laborales existentes.

Inspecciones Diarias:
Se Evaluó y verifico los riesgos presentes en las actividades diarias para prevenir accidentes laborales. **Procedimiento:** Inspecciones visuales realizadas por el área de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría. Se dan recomendaciones a la profesional encargada para que implemente medidas preventivas y correctivas adecuadas. Con el fin de garantizar la integridad física de cada uno de los trabajadores
Normativa: Resolución 0312 de 2019, Art. 2.2.4.4.5 - Vigilancia y control de los riesgos laborales.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Revisión de la siguiente documentación, teniendo presente el continuo seguimiento que se debe realizar al Sistema de Gestión por parte del área de SST en la parte documental se evidencia el cumplimento en los siguientes estándares mínimos basados en la Resolución 0312 de 2019 y sin eximir el Decreto 1072 de 2015 se pudo verificar los siguiente

- Obligatoriedad de uso correcto y continuo de elementos de protección individual de acuerdo a la actividad asignada.
- Uso correcto de elementos de protección individual (instrucciones de uso y mantenimiento).
- Mecanismo de reporte de accidentes e incidentes a sus superiores, en especial al encargado del SG-SST del centro de trabajo (obra, Oficina)
- Pre operacionales de maquinaria amarilla
- Bodega adecuada con servicio de baño, y sitio de descanso para el consumo de alimentos
- Exámenes de ingreso
- Afiliaciones al sistema de seguridad social
- La empresa no cuenta con COPASST, cuenta con la designación de un vigía ocupacional

Todas las actividades realizadas están alineadas con las exigencias del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las acciones implementadas buscan proteger la integridad de los trabajadores del **CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES,** fomentando un ambiente laboral seguro y saludable. Se recomienda continuar con la capacitación y

ROBLE
INGENIERIA

actualización constante del personal en temas de seguridad y salud ocupacional, así como mantener registros de todas estas actividades para futuras auditorías y revisiones.

ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATISTA

- Control del personal directo y subcontratistas
- Capacitaciones e inspecciones desde el área de seguridad y salud en el trabajo del contratista
- Inducciones y entrega de elementos de protección personal
- Señalización, demarcación de áreas de trabajo (PMT)
- Pausas activas (obligatorias para disminución del estrés laboral)
- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Inspecciones de cada área de trabajo
- Pre operacionales de maquinaria amarilla
- Programa de orden y aseo de los diferentes frentes de trabajo
- Pago de liquidaciones a cada uno de los trabajadores,

ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR EN CAMPO PROFESIONAL SST / CONTRATISTA

Según Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, Supervisión, inspección y acompañamiento técnico para el cumplimiento del SG-SST. Verificación de condiciones de seguridad, uso de EPP, orden y aseo, señalización y demarcación de las áreas de trabajo, cumplimiento del PMT y control de actividades de alto riesgo en obra

PERSONAL ACTIVO DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO -2025

La importancia de tener el **listado actualizado del personal en obra** es fundamental en el marco del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en Colombia, especialmente **en caso de emergencias**, por las siguientes razones:

- ✓ **Identificación rápida del personal presente en obra.**
  Permite saber cuántas personas hay, quiénes son y dónde estaban ubicadas al momento de la emergencia.

- ✓ **Facilita la activación del plan de emergencia.**
  Es clave para realizar evacuaciones, rescates o atención médica oportuna de forma organizada.

ROBLE
INGENIERÍA

- ✓ **Verificación de personas evacuadas o faltantes.**
  Durante simulacros o emergencias reales, se contrasta el listado con el punto de encuentro para identificar posibles personas atrapadas o desaparecidas.

- ✓ **Responsabilidad legal y trazabilidad.**
  En caso de un accidente grave o investigación posterior, el listado actúa como soporte documental para demostrar control, vigilancia y trazabilidad del personal.

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría, se solicitó que el contratista envié actualizado el control del personal en obra con fines administrativos y control del personal operativo en obra

TABLA DE CONTROL DE PERSONAL CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES

RELACION DE PERSONAL CONSORCIO PAVIMENTOS JULIO 3 – AGOSTO 2				
NOMBRE	CC/PPT Nº	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO

ROBLE
INGENIERIA

ROBERTO CARLOS PONCE CARRASCAL	1.102.862.833	DIRECTOR DE OBRA	3/06/2025	30/06/2025
DAVID FELIPE ORTIZ SALAZAR	1.053.794.667	RESIDENTE DE OBRA	3/06/2025	3/07/2025
ANGELICA MARIA LONDOÑO ROMERO	41.941.139	RESIDENTE SST	3/06/2025	
ELSA MILENA AGUIRRE LONDOÑO	30.395.630	RESIDENTE SOCIAL	3/06/2025	
MONICA ANDREA GARCIA LOPEZ	1.053.809.491	RESIDENTE AMBIENTAL	3/06/2025	
ARTURO ROMERO REGINO	92.516.436	JEFE DE PERSONAL - CONDUCTOR	4/06/2025	
BRIAN JOSE BLANCO BLANCO	1.104.009.765	INSPECTOR DE OBRA	1/07/2025	
CARLOS JAVIER AYUS DURAN	78.763.041	DIRECTOR DE OBRA	1/07/2025	
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ	1.102.876.298	REPRESENTANTE LEGAL	2/07/2025	
JUAN SEBASTIAN VALENCIA OBANDO	1.014.309.496	INGENIERO RESIDENTE	4/07/2025	
JAVIER HERNAN RAMIREZ ARBELAEZ	10.287.396	MAESTRO DE OBRA	3/06/2025	9/07/2025
JHONATAN BUITRAGO LONDOÑO	1.053.817.055	AYUDANTE DE OBRA	3/06/2025	16/07/2025
JUAN RODRIGO CASTRO SIERRA	10.235.150	OFICIAL DE OBRA	3/06/2025	15/06/2025
MARIA ALEJANDRA FRANCO GONZALEZ	1.053.792.840	REGULADORA VIAL	6/06/2025	12/06/2025
JOHANA FERNANDA PEREZ BUSTOS	24.339.587	REGULADORA VIAL	9/06/2025	
DARWIN JOSE ROBLES GARCIA	5.828.057	AYUDANTE DE OBRA	4/06/2025	
LUIS FERNANDO ALVAREZ SALAZAR	10.276.877	OFICIAL DE OBRA	4/06/2025	3/07/2025
JOSE ALBEIRO ARENAS MORALES	10.261.427	AYUDANTE DE OBRA	4/06/2025	15/06/2025
EDWIN ALEXANDER ARENAS OSORIO	1.053.801.031	AYUDANTE DE OBRA	4/06/2025	13/06/2025

ROBLE
INGENIERÍA

HERIBERTO MORALES LONDOÑO	1.054.856.923	AYUDANTE DE OBRA	9/06/2025	16/07/2025
ORLANDO OROZCO VALENCIA	15.904.973	AYUDANTE DE OBRA	9/06/2025	
DANIEL VELASQUEZ ARCE	1.053.861.979	AYUDANTE DE OBRA	12/06/2025	21/06/2025
DAVID VELASQUEZ ARCE	1.053.822.643	AYUDANTE DE OBRA	12/06/2025	21/06/2025
LUIS ALFONSO ARCILA PINEDA	10.260.392	MAESTRO DE OBRA	13/06/2025	
JUAN SEBASTIAN MURILLO GARCIA	1.053.793.963	REGULADOR VIAL	16/06/2025	
ANDRES FELIPE GARCIA HERNANDEZ	1.053.795.292	AYUDANTE DE OBRA	16/06/2025	17/06/2025
JESUS ADRIAN AGUIRRE MARIN	75.096.993	AYUDANTE DE OBRA	16/06/2025	24/06/2025
JORGE HERNAN BUITRAGO ESCOBAR	16.078.835	AYUDANTE DE OBRA	16/06/2025	24/07/2025
JHON ALEXANDER HENAO RENDON	1.058.816.040	AYUDANTE DE OBRA	16/06/2025	
CARLOS ARTURO ARANGO	1.007.231.659	AYUDANTE DE OBRA	18/06/2025	3/07/2025
JOSE FERNANDO OSPINA LOPEZ	10.266.966	OFICIAL DE OBRA	18/06/2025	20/06/2025
YHONI FERNANDO RIOS GIRALDO	1.053.765.839	AYUDANTE DE OBRA	18/06/2025	
MIGUEL ANGEL MURILLO GARCIA	1.053.768.689	AYUDANTE DE OBRA	24/06/2025	16/07/2025
YOHAN STIVEN HENAO RENDON	1.055.755.074	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2025	7/07/2025
ROMMEL GABRIEL CONTRERAS URBANEJA	5.634.575	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2025	2/08/2025
VICTOR MANUEL LONDOÑO AMAYA	1.002.575.852	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2025	1/08/2025
YORDAN LEANDRO HENAO GUZMAN	1.053.796.061	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2025	
JOSE IVAN CASTAÑO RIOS	1.053.860.534	AYUDANTE DE OBRA	26/06/2025	7/07/2025
RUBIALBA RIOS	30.322.587	REGULADORA VIAL	26/06/2025	
JORGE OSCAR CASTAÑO GONZALEZ	1.023.881.967	OFICIAL DE OBRA	2/07/2025	7/07/2025

ROBLE
INGENIERÍA

JHON JAMES SUAZA ARANGO	75.083.890	OFICIAL DE OBRA	3/07/2025	7/07/2025
JOSE URIEL MACHADO REINOSA	10.287.587	OFICIAL DE OBRA	3/07/2025	
CARLOS AUGUSTO ALCALA PEREZ	6.843.760	OFICIAL DE OBRA	4/07/2025	
VICTOR MANUEL BURITICA NAVARRO	1.053.867.819	OFICIAL DE OBRA	4/07/2025	
FLANKLIN RINCON TURIZO	72.042.456	AYUDANTE DE OBRA	4/07/2025	30/07/2025
GUSTAVO DE JESUS MARIN QUICENO	75.079.847	AYUDANTE DE OBRA	4/0772025	15/07/2025
BRAHIAM CAMILO ALZATE ARANGO	1.002.542.726	AYUDANTE DE OBRA	4/07/2025	31/07/2025
JORGE ERNESTO CARDONA DUQUE	1.053.839.796	OFICIAL DE OBRA	4/07/2025	17/07/2025
JHOAN SEBASTIAN BOJAS VALENCIA	1.094.947.307	AYUDANTE DE OBRA	4/07/2025	
JAIME ANDRES DAVILA BUENO	1.053.768.866	AYUDANTE DE OBRA	4/07/2025	15/07/2025
PEDRO NEL PEDRERO CEBALLOS	10.267.333	OFICIAL DE OBRA	7/07/2025	
DANIEL ALEJANDRO ALVARAN PAEZ	1.002.817.630	AYUDANTE DE OBRA	7/07/2025	
ANDRES FELIPE LOAIZA DIAZ	1.053.863.603	AYUDANTE DE OBRA	7/07/2025	11/07/2025
LUIS EFREN QUINTERO GONZALEZ	1.053.818.233	AYUDANTE DE OBRA	8/07/2025	16/07/2025
JUAN ESTEBAN PANIAGUA BURITICA	1.054.995.489	MAESTRO DE OBRA	8/07/2025	
JOSE ANTONIO MAHECHA HERNANDEZ	10.184.348	AYUDANTE DE OBRA	9/07/2025	15/07/2025
CRISTIAN DAVID CARDONA CASTAÑO	1.059.814.652	AYUDANTE DE OBRA	14/07/2025	15/07/2025
YILEN GONZALEZ HENAO	1.058.818.863	AYUDANTE DE OBRA	14/07/2025	15/07/2025
EDILSON SALAZAR SILVA	10.283.680	OFICIAL DE OBRA	14/07/2025	
AURELIO DE JESUS RESTREPO LONDOÑO	10.288.471	REGULADOR VIAL	22/07/2025	29/07/2025

SANDRA TATIANA SERNA QUINTERO	1.053.813.765	REGULADORA VIAL	30/07/2025	

ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO AREA SST INTERVENTORIA

Se realiza acompañamiento en obra por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría, durante el cual se emiten recomendaciones técnicas a la profesional SST del contratista, relacionadas con el mantenimiento del orden y aseo, la adecuada señalización y la demarcación de las zonas de trabajo., se solicita a manera de sugerencia intervención por medio de capacitación del consumo de sustancias psicoactivas

Durante la visita se verifica el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal operativo y administrativo, se sugiere el uso adecuado de los elementos de protección personal de todo el personal tanto operativo como administrativo

En cada visita a los diferentes frentes de trabajo se realiza inspección visual de los riesgos y peligros asociados a las actividades que se están realizando, se dan sugerencias y recomendaciones a la profesional sst , con el fin de que tomen medidas preventivas y correctivas para evitar accidentes de origen laboral

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSPECCIONES

Con el fin de dar cumplimento a uno de los deberes del contratista "Entrega y reposición de los elementos de protección personal establecidos en el **(Art. 2.2.4.6.24.-5 del Decreto 1072)** el cual nos dice que; los EPPS deben ser usados en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los empleadores deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, y **Art. 176 de la resolución 2400 de 1979,** los empleadores deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. Es responsabilidad de cada colaborador el recibir y hacer buen uso constante de los EPP y dotación durante la jornada de trabajo. Se solicitará a los trabajadores lo usen de

la manera correcta. También es responsabilidad del trabajador el cuidado y el mantenimiento del equipo de protección personal mientras dure la vida útil del elemento, Se realiza reposición de EPP por deterioro y desgaste de los mismos; tales como:

- Casco con barbuquejo
- Chaleco reflectivo con logo de la alcaldía de Manizales
- Guantes de nitrilo, carnaza etc
- Protector auditivo
- Gafas de bioseguridad
- Calzado de seguridad con punta de acero
- Ropa adecuada para su labor

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO

La utilización e implementación de una señalización adecuada y oportuna ayuda a prevenir los diferentes factores de riesgos ocupacionales, a realizar los trabajos en forma segura. Sin embargo, es importante recordar que la existencia de la misma no elimina el riesgo ni la responsabilidad de realizar inspecciones periódicas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**. Las herramientas de señalización cumplen la función de advertir o alertar la presencia de algún evento, ambiente o equipo que se encuentre bajo condiciones anormales con el fin de evitar una posible intervención o contacto que pueda tener consecuencias negativas en la seguridad y salud en las personas.

Por tal motivo, se le recomienda al contratista la implementación del programa de manejo de tránsito y requerimientos del contrato, se debe instalar en cada frente de obra elementos de seguridad vial, tales como: conos, barreras viales, colombinas viales, señalización preventiva e informativa. Sin eximir la señalización de áreas con cinta de precaución

Al realizar la inspección en los diferentes frentes de trabajo, se evidencia que la demarcación y señalización; la cual sirve para informar a los trabajadores y a los transeúntes, sobre los riegos a los que se están expuesto por las actividades que se realizan en la obra y a su vez informar cual son los accesos seguros por donde se puede transitar, en ocasiones está dañada y deteriorada en algunos frentes de trabajo , se dan las sugerencias para mejorar el aspecto estético y embellecimiento de la obra , y lo más importante prevenir algún tipo de accidente de

origen laboral o con la comunidad que transita por estos sitios , cabe mencionar que el contratista atiende las sugerencias y da respuesta a la solicitud

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN EL AREA SST

PREOPERACIONALES EQUIPOS	
EQUIPO	**PERIODO**
Pre operacional Martillo demoledor	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional Rana	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional Pulidora	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional planta eléctrica	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional cortadora de concreto	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional vibro concreto	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional concertadora	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional Maquinaria amarilla	03/07/2025 al 02/08/2025
Pre operacional Taladro	03/07/2025 al 02/08/2025

INSPECCIONES DE SEGURIDAD		
DESCRIPCIÓN	**SITIO / LUGAR**	**FECHA**
Inspección Botiquines, extintores y camilla	Campamento de obra	03/07/2025 – 02/08/2025
Inspección de Herramientas Menores	Almacén de obra	03/07/2025 – 02/08/2025
Inspección de Orden y aseo	Obra General	03/07/2025 – 02/08/2025
Inspección Integral de Áreas de Trabajo	Obra General	03/07/2025 – 02/08/2025
Inspección de Herramientas Manuales	Almacén de obra	03/07/2025 – 02/08/2025

CHARLAS DE SEGURIDAD Y CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES / PROFESIONAL SST CONTRATISTA

ROBLE
INGENIERÍA

FECHA	CHARLA Y CAPACITACIONES
01- 07 - 2025	Prevención en cuidado de espalda, uso obligatorio de EPPS, señalización y demarcación de áreas de trabajo, orden y aseo en frentes de trabajo.
02- 07 - 2025	Prevención consumo de alcohol, uso obligatorio de EPPS , orden y aseo, señalización de áreas de trabajo
03- 07 - 2025	Inspecciones de áreas de trabajo, uso obligatorio de EPPS , orden y aseo, señalización de frentes de trabajo
04 – 07 - 2025	Identificación y mitigación de los riesgos, uso obligatorio de EPP, señalización y demarcación de áreas de trabajo, orden y aseo
04 – 07 - 2025	Normas SST, Políticas SST, uso obligatorio de EPP, orden, aseo , señalización de áreas de trabajo
07 – 07 - 2025	Prevención en consumo de sustancias psicoactivas, orden, aseo y señalización de áreas de trabajo, uso obligatorio de EPP,
08 – 07 - 2025	Prevención en manejo de herramientas, uso obligatorio de EPP, orden y aseo en frentes de trabajo, señalización y demarcación de áreas de trabajo
09 – 07 - 2025	Prevención en manejo de herramientas eléctricas, orden y aseo en frentes de trabajo, señalización y demarcación de áreas de trabajo, uso obligatorio de EPP
10 – 07 - 2025	Cuidado en manejo de cargas , uso obligatorio de EPP, señalización y demarcación de áreas de trabajo, orden y aseo
11 – 07 - 2025	Prevención en uso de herramientas de corte, uso obligatorio de EPP, señalización y demarcación de áreas de trabajo.
12 – 07 - 2025	Seguridad de manos, prevención en la vía, orden, aseo y señalización de áreas de trabajo, uso obligatorio de epps.
14 – 07 - 2025	Prevención en cuidado de pies, uso obligatorio de epps, orden y aseo y señalización en áreas de trabajo.

15 - 07 - 2025	Prevención en cuidado de ojos, uso obligatorio de epps, orden y aseo y señalización en áreas de trabajo.
16 - 07 - 2025	Prevención en cuidado de oídos, uso obligatorio de epps, orden y aseo y señalización en áreas de trabajo.

IMPORTANCIA DEL ORDEN Y ASEO EN LOS FRENTES DE TRABAJO

El mantenimiento del orden y aseo en los frentes de trabajo es fundamental en las actividades de construcción, ya que contribuye significativamente a la prevención de accidentes laborales.

Se solicita mantener las áreas de trabajo despejadas, libres de materiales innecesarios, herramientas mal ubicadas o residuos, con el fin de evitar caídas, tropiezos u otros incidentes que puedan comprometer la seguridad del personal y de las personas que transitan por estos sitios de trabajo

El cumplimiento de estas medidas es parte de los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución 0312 de 2019, estándar 2.6.

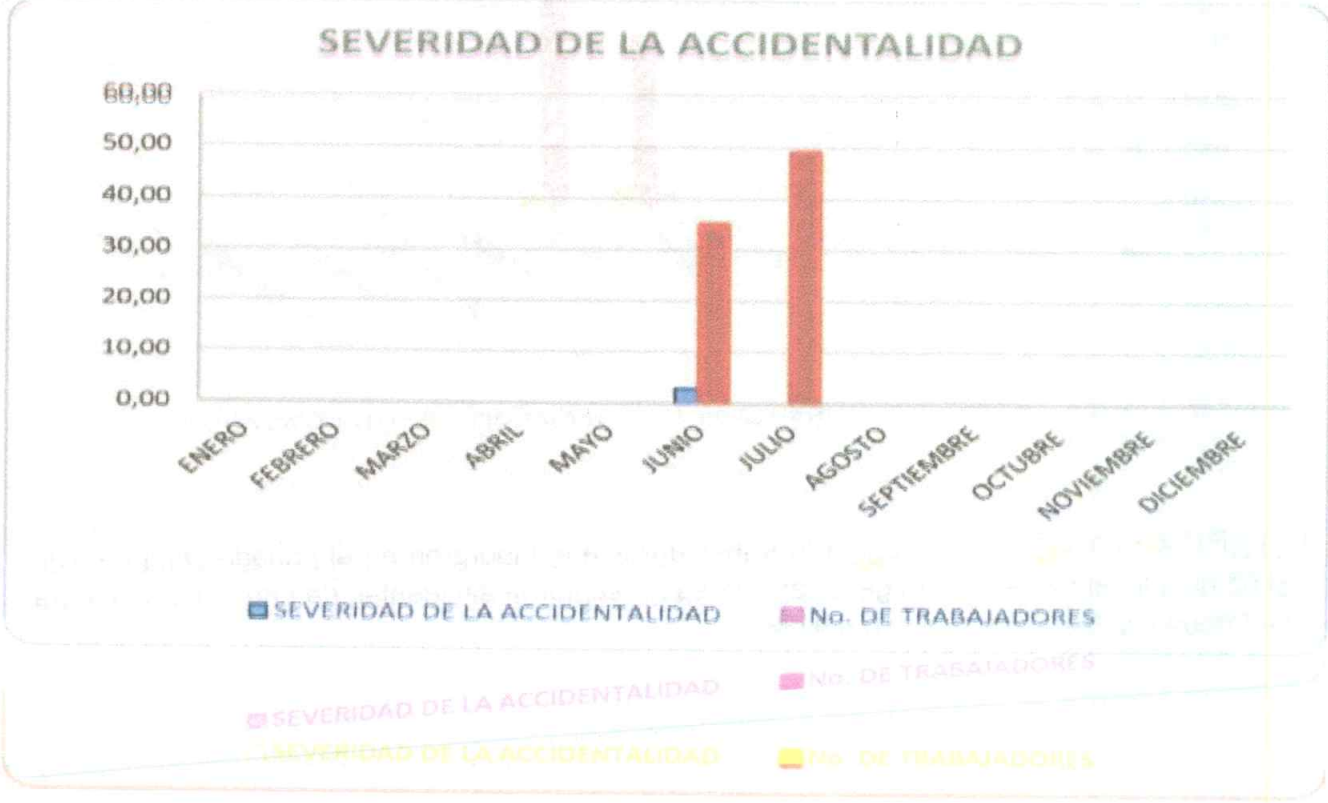
ROBLE
INGENIERIA



ROBLE
INGENIERIA

INDICADORES DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD GENERAL DEL 3 DE JUNIO AL 2 DE JULIO

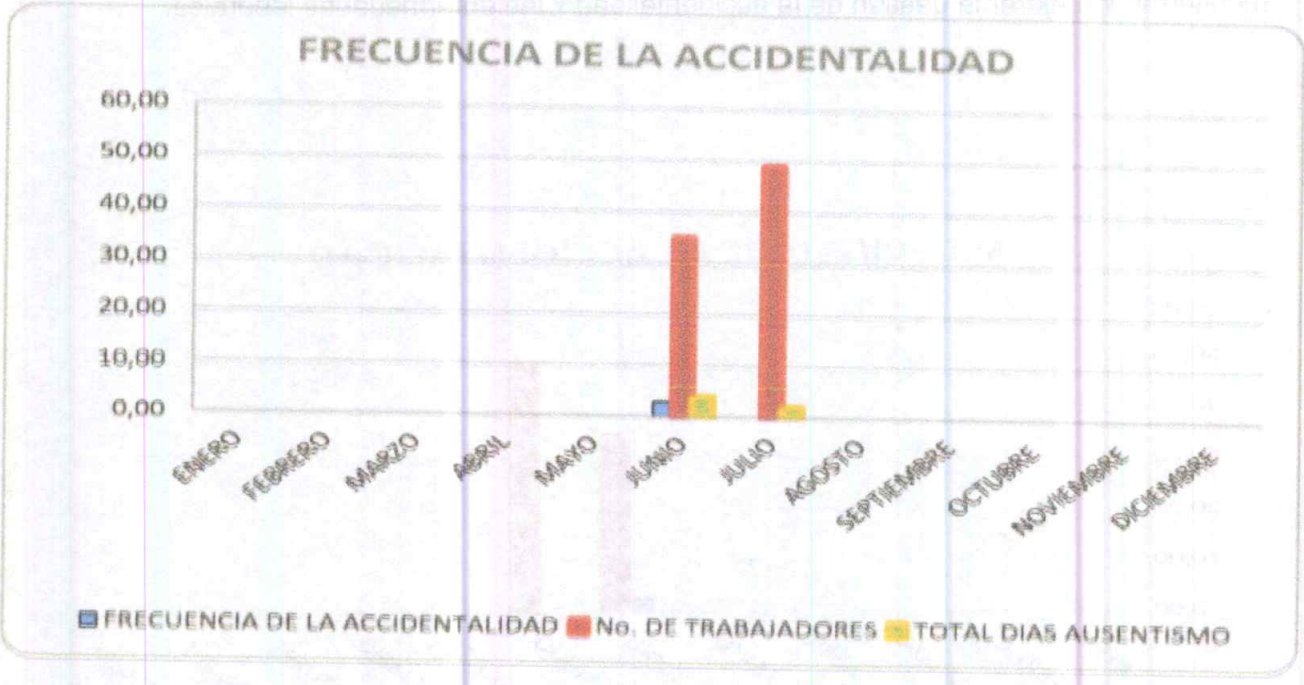
Los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) son herramientas clave para evaluar, monitorear y mejorar la gestión de la accidentalidad y las enfermedades laborales.



INTERPRETACION : En el periodo comprendido del 03 de julio al 02 de agosto del 2025, se perdió 0,15% de días programados de trabajo, por incapacidad médica

ROBLE
INGENIERÍA

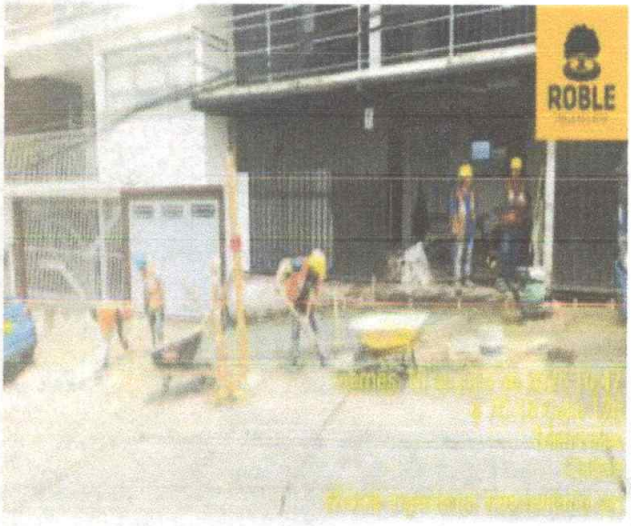
INTERPRETACION: Por cada 100 trabajadores que laboraron en el periodo comprendido del 03 de julio al 02 de agosto del 2025, se presentó cero (0) accidente de origen laboral. Para una frecuencia de severidad 0 %



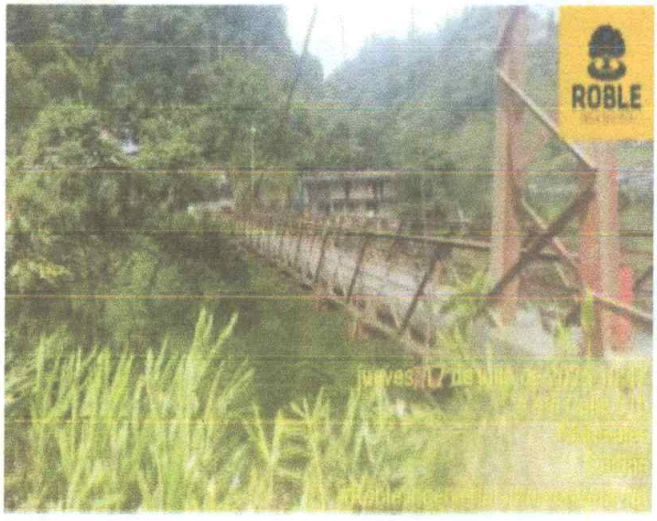
INTERPRETACION: Por cada 100 trabajadores que laboraron en el periodo comprendido del 03 de julio al 02 de agosto del 2025, No se presentaron accidentes de origen laboral, para una frecuencia de accidentalidad del 0%

ROBLE
INGENIERÍA

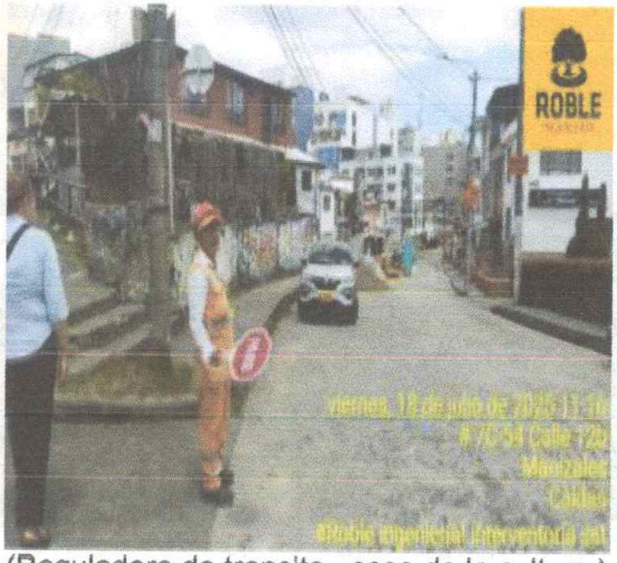
REGISTRO FOTOGRÁFICO



(Anden chipre - Bodega)



(Inspeccion puente olivares - trabajo alturas sst)



(Reguladora de transito . casa de la cultura)



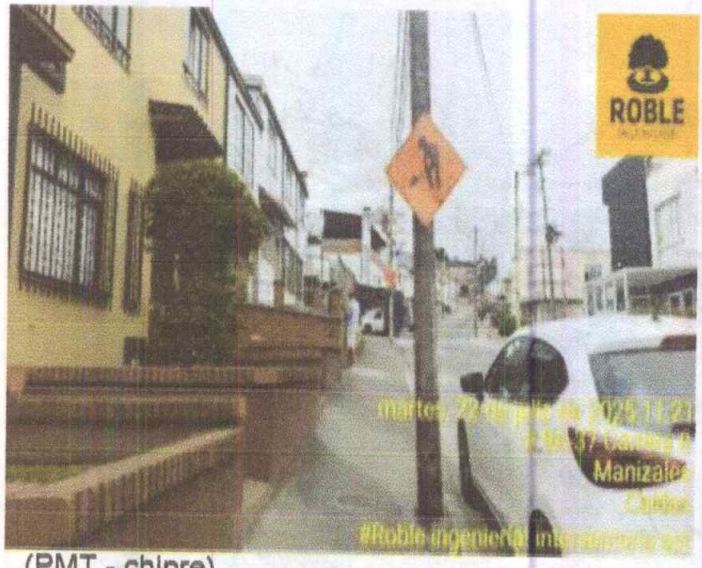
(Señalizacion -Rancho rojo)



(Vaciado anden - sector chipre)



(PMT - chipre)



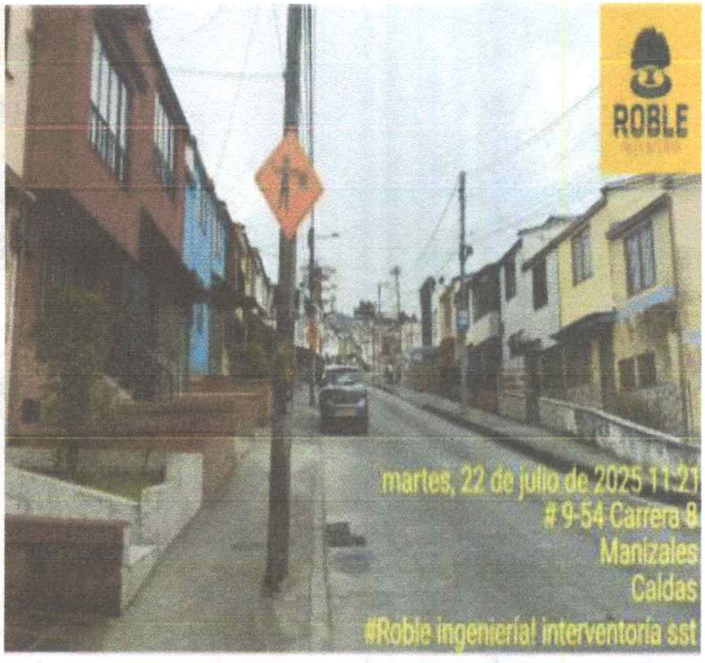
(PMT - chipre)



(PMT - chipre)



(PMT - chipre)



(PMT - chipre)



(Inspeccion frente de trabajo - rancho rojo)



(Inspeccion frente de trabajo - villa pilar)

ROBLE
INGENIERIA





(Inspeccion frente de trabajo sector las montañeras) (frente de trabajo colegio MFS)





(Concreto - colegio MFS)

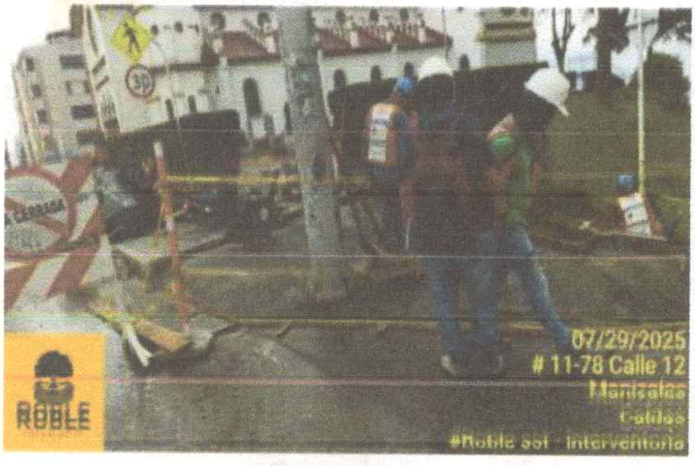
(Inspeccion - casa de la cultura chipre)



(Inspeccion señalizcion las montañeras)



(Inspeccion acopio de material - señalizacion)



(Frente de trabjo iglesia chipre)



(Inspeccion casa de la cultura - acopio de material)



(Inspeccion rancho rojo sst)



(Revision documental sst)



(PMT -frente de trabajo la pelusa)



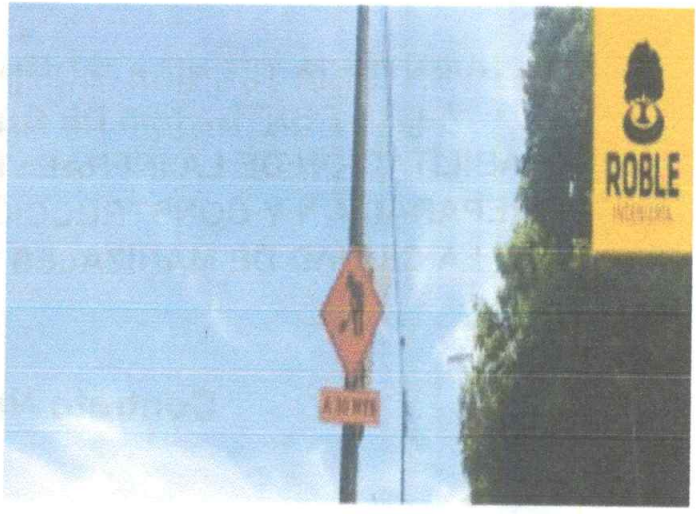
(PMT - frente de trabajo la pelusa)

(PMT -frente de trabajo la pelusa)

(PMT - frente de trabajo la pelusa)



(PMT -frente de trabajo la pelusa)



(PMT -frente de trabajo la pelusa)



(Frente de trabajo -iglesia chipre)



(frente de trabajo - villa pilar)

Milena Garzón Castro
FIRMA DEL PROFESIONAL